

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 6 de julio de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Redondela a 6 de abril de 1998.—La Juez, María Jesús Fernández Paz.—El Secretario.—23.975.

REQUENA

Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Requena,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario número 179/1995, a instancia de doña María Concepción Herrero Monteagudo, representada por el Procurador señor Pérez contra «Unsimé, Sociedad Anónima», en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien que más adelante se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el día 23 de junio de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción de cada bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, el pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Una nave destinada a usos industriales y, concretamente a almacén de hierro, laminados y corte a medida, situada en esta ciudad de Requena, con fachada principal a la carretera Nacional III de Madrid a Castellón, kilómetro 282,7, sin número de policía. Esta nave tiene forma de U, la nave frontal y la situada al este están destinadas a los usos dichos, y la nave del oeste, en su parte sur, destinada a los mismos usos, y en la parte norte, su planta baja a servicios de aseo y vestuario de obreros y en planta alta a oficinas, archivo y otras dependencias. Está construida con paredes de bloque de hormigón sin enlucido, con cubiertas de placas de fibrocemento, apoyadas sobre cuchillos de hierro, y estos cuchillos sobre pilares de hormigón armado. Comprende lo edificado un total de unos 3.800 metros cuadrados, aproximadamente, y el resto de la superficie hasta la total del solar que es de 11.210 metros cuadrados, está destinada a patios descubiertos que rodean la nave y sirven para depósito de materias primas y estacionamiento de vehículos.

Lindes: Derecha, entrando, a oeste, don Antonio García Álvarez y don Esteban Herrero Herrero; izquierda o este, de don Antonio Mas; fondo o sur, de doña Raimunda Salinas Salas, y frente, o norte en línea de 165 metros con la carretera de Madrid a Castellón y Tierras de don Cirilo Cánovas García.

En esta nave y para el uso que está destinada existía una determinada maquinaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 225 del archivo, libro 220, folio 250, finca número 25.426, inscripciones segunda y tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 35.000.000 de pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 21 de julio de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100 y sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 22 de septiembre de 1998, a las doce horas, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta, y en su caso de notificación en forma a la demandada en ignorado paradero, libro y firma el presente en Requena a 20 de marzo de 1998.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—24.114.

REUS

Edicto

Doña María Ángeles Muriel Bernal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 54/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito», contra doña María Francisca Ibarz Batet y don Jorge Molas Ripoll, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de julio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 418800018005498, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de octubre de 1998, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 30 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda, sita en el piso décimo o ático, puerta segunda, y que forma parte del edificio sito en Reus, paseo de Sunyer, número 23; consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza; superficie de 100 metros 70 decímetros cuadrados; tiene instalaciones de agua y electricidad y los servicios adecuados. Cuota: 3.822 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 447, libro 95, folio 32, finca número 7.102, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 17.250.000 pesetas.

Dado en Reus a 14 de abril de 1998.—La Secretaria judicial, María Ángeles Muriel Bernal.—23.916.

RIBEIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 296/1996, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra asociación de vecinos «As Dunas Corrubedo» y don Francisco Otero Lijó, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha